

1. IDENTIFICACIÓN

- Titular: WEKIWI S.L. (en adelante, "Wekiwi" o el "Comercializador"),
- NIF: B67686782
- Domicilio social: C/María de Molina, 41- oficina 215
- Correo electrónico: info@wekiwi.es

2. OBJETO

Estas condiciones generales del contrato (en adelante, las "Condiciones Generales") establecen los términos y condiciones que regirán el **suministro y comercialización de gas** por Wekiwi al cliente (en adelante, "Cliente") en el punto de suministro (en adelante "Punto de Suministro") que se cita en las condiciones particulares del contrato de suministro de energía GAS (en adelante, las "Condiciones Particulares").

Las Condiciones Particulares de dichos puntos de suministros podrán sustituir, completar o, en su caso, modificar las presentes Condiciones Generales como corresponda y únicamente en lo que se refiere a la utilización que el Cliente haga de dichos Puntos de Suministro.

Las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Particulares de suministro de energía eléctrica serán conjuntamente referenciadas como el "Contrato".

A efectos de dicho suministro, el Cliente acepta, de forma expresa y como única modalidad, la contratación conjunta de la adquisición de la energía y el acceso a las redes a través del Comercializador. Para ello, el Comercializador resulta expresamente autorizado y facultado por el Cliente, por medio del Contrato para que (i) adquiera a todos los efectos su posición jurídica como sustituto en el Contrato de acceso a redes de transporte (en adelante "ATR"), y (ii) en caso de resultar necesario legalmente, gestione la resolución de su actual contrato de suministro. Este Contrato se rige por los pactos contenidos en el mismo y por la normativa que, en cada momento, fuera de aplicación.

Es responsabilidad del Comercializador la adquisición del gas en los mercados y de la coordinación de las reclamaciones a la empresa distribuidora por calidad o continuidad del suministro.

3. DERECHO DE ADMISIÓN

La activación del presente contrato quedará supeditada al resultado del análisis de la preexistencia de impagos, tanto en relación con Wekiwi como con otras entidades, a través de la consulta de ficheros comunes para la evaluación de la solvencia patrimonial y crédito (Asnef-Equifax). En el caso de que el resultado de la valoración resulte desfavorable, se producirá la extinción del presente contrato sin otras consecuencias para el Cliente. De este modo, Wekiwi se reserva el derecho de aceptación o rechazo de la activación del contrato en función del resultado arrojado por el análisis de solvencia.

4. CONTRATACION A DISTANCIA

En Wekiwi todo es electrónico. La contratación se realiza por canales digitales, pudiendo el Cliente acceder a las Condiciones Generales siempre que quiera mediante la Zona Cliente de la página web titularidad de Wekiwi, www.wekiwi.es (en adelante, la "Web").

Por expresa decisión de ambas partes, este Contrato se celebra electrónicamente, a través de la Web, y se entiende perfeccionado con la aceptación expresa por parte del Cliente de las condiciones del Contrato, expresada mediante el proceso y formulario de alta, que incluye su elección de tarifa y todos los datos por él proporcionados. El Contrato puede formalizarse en español, catalán o inglés.

Alternativamente a la forma de contratación prevista en el apartado anterior, el Cliente podrá suministrar al Comercializador por vía telefónica o email sus datos personales y la elección de tarifa. Wekiwi remitirá por correo electrónico a la dirección facilitada por el Cliente la confirmación de la contratación del servicio junto con las Condiciones Particulares de conformidad con las indicaciones telefónicas y una copia de estas Condiciones Generales.

Una copia de las presentes Condiciones Generales estará permanentemente accesible en la zona Clientes de la Web, mediante acceso personalizado para el Cliente con las claves que éste recibe vía e-mail en el momento de confirmar su Contrato.

Ambas partes reconocen la validez y eficacia de las modalidades de contratación.

5. PUNTO DE SUMINISTRO Y CONDICIONES

Se entiende por Punto de Suministro el punto de conexión o entrega de la instalación del Cliente en la que se realiza la medida del consumo de gas suministrado por el Comercializador y consumida por el Cliente.

En el año de gas, la compañía distribuidora podrá cambiar el nivel tarifario en función del escalón de consumo del punto de suministro, lo cual se traducirá automáticamente por parte del Comercializador en la facturación correspondiente al Cliente.

6. ACTIVACION PUNTO DE SUMINISTRO

El cambio de comercializador se realizará en un plazo de 10 días, desde la firma del contrato siempre y cuando la documentación aportada cumpla con la validación realizada por el Comercializador. El cambio se realizará según las modalidades establecidas en la ley vigente en el momento de la activación del suministro.

En caso de demora en la activación del suministro, se comunicará al Cliente por correo electrónico.

7. AUTORIZACIÓN

El Cliente autoriza y faculta al Comercializador para que, durante la vigencia del presente Contrato se suscriba en su nombre y representación el Contrato de acceso a la red con la compañía distribuidora correspondiente a su localización geográfica.

El Cliente se compromete, durante la vigencia del Contrato, a no rescindir el Contrato de acceso a la red suscrito por el Comercializador en su nombre con la distribuidora correspondiente. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al Comercializador a resolver el Contrato conforme lo que se dispone en el apartado relativo a la "TERMINACIÓN DEL CONTRATO".

8. DERECHO DE ACOMETIDA

Serán de cuenta y cargo del Cliente todos los costes a que ascienda la ejecución de los trabajos de enganche, extensión, conexión y verificación, así como el pago de los derechos de acometida necesarios para un nuevo suministro, o para la ampliación de uno existente y que corresponderán a costes facilitados por la empresa distribuidora.

9. EQUIPO DE MEDIDA Y CONTROL

El Cliente dispondrá en el Punto de Suministro de un equipo de medida alquilado o de su propiedad (en adelante "Equipo de Medida" o "Equipo"), que deberá ajustarse a los requisitos técnicos legalmente establecidos, siendo responsable de su custodia y del cumplimiento de las demás obligaciones legalmente establecidas por la legislación vigente (en adelante "Equipo de Medida" o "Equipo"). Dicho Equipo se utilizará para realizar la lectura y la facturación de toda la energía consumida por el Cliente. El Cliente notificará de inmediato al Comercializador cualquier incidencia que el Cliente, pudiera detectar en el funcionamiento del Equipo de Medida.

En el supuesto de que el Equipo de Medida y Control funcionase de forma deficiente o fallara y no se dispusiera de los datos de consumo, o bien los datos registrados por el dicho equipo fueran ilegibles, el Comercializador realizará una estimación razonable de la energía consumida por el Cliente. Dicha estimación se realizará en base a los consumos históricos del Cliente.

El Cliente no podrá manipular el Equipo de Medida y Control y permitirá al Comercializador y a la empresa distribuidora el acceso al mismo en todo momento, a efectos de realizar las lecturas necesarias para la facturación de la energía consumida por el Cliente, examinar su funcionamiento y realizar o bien supervisar las tareas de mantenimiento.

10. CALIDAD DEL SUMINISTRO

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, la distribuidora de la zona donde está localizado el Punto de suministro, es la responsable de garantizar la calidad y la continuidad del suministro de energía, así como de satisfacer los derechos a posibles compensaciones en caso de niveles de calidad inferiores a lo legalmente establecido. La reclamación de todos los daños que pudieran ocasionarse durante la vigencia del contrato, debidos a deficiencias del suministro energético deberá dirigirse a la

distribuidora. La calidad del suministro de gas se ajustará a lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones aplicables en cada momento. En el supuesto que la distribuidora incumpla con los estándares legales de calidad, la Comercializadora colaborará con el Cliente en la defensa de sus intereses y derechos frente a la empresa distribuidora (agente legalmente responsable de la calidad del suministro).

11. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro de energía GAS podrá suspenderse por las siguientes causas:

- El incumplimiento por el Cliente de las obligaciones de pago asumidas en este Contrato, de cualquier obligación impuesta al Cliente como receptor del suministro y/o de cualquier obligación asumida por el Cliente en este Contrato.
- En caso de concurrir fuerza mayor o alguno de los supuestos previstos en este Contrato.
- Cuando la distribuidora no autorice, por causas ajenas a Wekiwi el cambio de comercializador de alguno de los puntos de suministro.
- Por razones de seguridad o riesgo para las personas o cosas o por la ejecución de trabajos de mantenimiento, reparación, ampliación, mejora o sustitución de instalaciones.
- La suspensión del suministro por impago por el Cliente de cualquier cantidad a cuyo pago se obliga en virtud de este Contrato, podrá ser solicitada por el Comercializador a la empresa distribuidora una vez transcurridos los seis (6) días hábiles siguientes a aquel en que el Cliente haya recibido notificación fehaciente del Comercializador para que proceda al pago de la cantidad impagada, sin que el Cliente haya procedido a su pago. En caso de suspensión del suministro por impago, el suministro no se reanuda hasta que tenga lugar el pago de la totalidad de las cantidades pendientes, así como los intereses de demora que se devenguen por dicho impago y los gastos ocasionados por la suspensión y eventual reconexión del suministro.

12. PRECIO

El Cliente tendrá acceso a la información actualizada sobre precios y tarifas aplicables en las condiciones particulares del producto contratado o en el área privada del cliente.

La factura mensual o bimestral para emitir por el Comercializador, a pagar por el Cliente, comprenderá los siguientes conceptos:

- Facturación de ATR: El Comercializador repercutirá al Cliente el importe que la empresa distribuidora cobre al Comercializador por el concepto de ATR; importe a facturar por los contratos de ATR que se establecen por el Gobierno de España.
- Facturación por consumo de gas: el Comercializador facturará al Cliente por los conceptos y los importes que se detallan en el Anexo de Precios que forma parte del Contrato de Suministro de Gas. El consumo de gas a facturar será la que la distribuidora indique al Comercializador.

La facturación del consumo de gas por el Cliente se realizará en base a lecturas efectuadas por las entidades encargadas de ello, conforme a la normativa reguladora aplicable.

En el supuesto de que no se obtuviese un dato claro o legible al efectuar la lectura, se realizará una estimación razonable de la energía consumida por el Cliente. Dicha estimación se realizará en base a los consumos históricos del Cliente.

En el caso de que dichas lecturas no fuesen realizadas antes de la finalización del periodo de facturación, por causas no imputables al Comercializador, éste podrá facturar una cantidad estimada; y ello, sin perjuicio de la regularización a efectuar en un plazo no superior a seis meses desde la facturación estimada, una vez efectuada por la entidad competente en la lectura preceptiva.

Cualquier modificación de los peajes de acceso y/o del resto de los componentes de mercado establecidos reglamentariamente, tanto al alza como a la baja, así como la supresión de alguno de ellos o la introducción de nuevos conceptos que pudieran aprobarse por la Administración durante la vigencia del contrato y que afecten a las condiciones económicas del Contrato y/o al tope mensual que se hubiese establecido en las Condiciones Particulares, serán trasladados por Wekiwi al Cliente, sin que ello se considere un cambio en las condiciones contractuales.

Los descuentos y promociones sobre el precio del Contrato que figuren en las Condiciones Particulares estarán siempre limitados a la duración y las circunstancias que en dichas condiciones se especifique, sin que ello suponga un derecho o consolidación de estas fuera del plazo o de dichas circunstancias establecidas a tales efectos.

- Impuestos: Se aplicará el I.V.A., el Impuesto al gas vigente y cuales quiera otros impuestos que resultasen legalmente exigibles y fueran repercutidos al Cliente.

El envío de la factura al Cliente se hará vía email de forma prioritaria, sin perjuicio de que la factura pueda ser enviada en papel a través de correo postal en los casos que sean solicitados por el Cliente..

13. FORMA DE PAGO

A efectos del pago, y salvo que el Cliente escoja otra forma de pago, el Cliente domicilia el mismo en la cuenta bancaria que figura en la Orden de domiciliación que se anexa a este Contrato, formando parte inherente del mismo. Se considerará como fecha en la que se debe realizar el pago, aquella en que la entidad bancaria reciba, por parte del Comercializador, la comunicación con el importe a abonar por el Cliente.

En aquellos casos en los que el Cliente comunique datos bancarios incorrectos, no se procederá a la activación del contrato. Debiendo, el Cliente, en el caso de que se le hubiese prestado el servicio, indemnizar conforme a la normativa vigente al Comercializador.

Previo a la activación del contrato, se realizará un estudio crediticio del riesgo del cliente.

En aquellos casos en que el Cliente tenga deudas derivadas de suministradores anteriores, no se realizará la contratación.

Tendrá la consideración de deuda vencida, el importe de las facturas no pagado en su totalidad por el Cliente en la fecha en que debiera haber procedido a su pago, por causas no imputables al Comercializador, y podrá ser objeto de reclamación por parte del Comercializador, incluido las acciones legales. La falta de pago de cualquier factura devengará intereses de demora al tipo de interés legal del dinero; y ello, sin perjuicio de lo establecido en estas Condiciones Generales. En caso de impago por el Cliente, el Comercializador podrá, a su única y exclusiva voluntad, continuar o no con el suministro de energía GAS al Cliente. En el caso de aquellas facturas domiciliadas que hayan sido devueltas, el comercializador podrá trasladar los costes derivados del impago, por ejemplo, gastos de devolución.

Si transcurridos el plazo reglamentario y acordado en el presente contrato, el Cliente no ha procedido al pago de la factura pendiente y al de la penalización devengada por su situación de impago, Wekiwi, podrá proceder al corte del suministro de energía, previo preaviso al Cliente según lo establecido en la cláusula 11 de las presentes Condiciones Generales.

14. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS

La modificación de las Condiciones del presente Contrato, salvo que sea consecuencia de la normativa aplicable o de la decisión vinculante de un órgano judicial o administrativo, será notificada al Cliente con una antelación mínima de treinta (30) días a su entrada en vigor, informándole de su derecho a resolver el contrato sin penalización alguna si no estuviese de acuerdo con dicha modificación.

Las comunicaciones de revisiones de precios deberán incluir una comparativa de los precios aplicados antes y después de la revisión, así como una estimación del coste anual del suministro para dicho consumidor y su comparativa con el coste anual anterior de acuerdo a lo establecido en la normativa sectorial.

En caso de discrepancia entre las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Particulares, prevalecerán las Particulares.

15. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE CAMBIOS LEGISLATIVOS

Todas aquellas modificaciones que derivan de cambios en la legislación vigente serán integradas con carácter inmediato en el contrato y notificadas al Cliente por vía telemática.

16. FUERZA MAYOR

No responderán ni el Cliente ni el Comercializador del incumplimiento del Contrato de Suministro en casos de fuerza mayor

y, en especial, si existe una imposibilidad por parte del Comercializador de adquirir o hacer llegar el gas al Cliente, por causas no imputables a él o por intervención directa o indirecta de terceros.

17. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato quedará resuelto por las siguientes causas:

- Por expiración del plazo de duración pactado para el mismo en las Condiciones Particulares.
- Por el impago de las cantidades debidas por el Cliente.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que les incumben.
- Por el incumplimiento por el Cliente de la obligación que asume de no resolver el Contrato suscrito con la empresa distribuidora.
- La utilización del gas por el Cliente para usos distintos a los contemplados en este Contrato.
- El embargo de todos o parte de los activos de cualquiera de las partes o el cese de la realización de su negocio.

18. DERECHO DE DESISTIMIENTO

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, el Cliente podrá desistir del presente contrato en un plazo de los (14) catorce días naturales siguientes a la fecha de su celebración. Dicho desistimiento se llevará a cabo, bien, vía telefónica en el teléfono de Atención al Cliente 900 52 57 48, vía electrónica por correo a info@wekiwi.es, o mediante remisión de la información facilitada en este sentido, confirmando su voluntad de anulación de este Contrato.

El Cliente acepta, reconoce y declara que es consciente de que su consentimiento expreso para iniciar el suministro durante el plazo del derecho de desistimiento podría implicar la pérdida de o limitaciones a su derecho de desistimiento. En virtud de lo anterior, en caso de que el Cliente consienta expresamente el inicio del suministro durante el plazo para ejercitar su derecho de desistimiento y ejercite su derecho de desistimiento en el plazo establecido tendrá la obligación de compensar los consumos de suministros que hubiera recibido desde la fecha de celebración del Contrato.

En caso de que el Comercializador haya facilitado al Cliente el suministro de otros bienes o productos distintos del suministro de energía eléctrica, el Cliente deberá devolverlos

(Anexo a las presentes Condiciones Generales se incluye un modelo de desistimiento)

19. COMPROMISO DE VIGENCIA.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula de "DERECHO DE DESISTIMIENTO", el Cliente y el Comercializador asumen el compromiso de no rescindir el Contrato unilateralmente una vez iniciado el suministro de gas antes de su finalización o de la finalización de sus prórrogas. La resolución unilateral anticipada del presente Contrato por una de las partes en que no ocurran las causas de resolución establecidas en el mismo habilitará a la otra parte a la indemnización a la que pudiera ampararle la legislación sin perjuicio de otros derechos y/o acciones a los que el Cliente podría tener derecho de conformidad con la ley aplicable. La mora en el pago de la indemnización facultará a la parte cumplidora al cargo de intereses de demora equivalentes al tipo legal del dinero. Si el Cliente decide cambiarse de comercializador sin previo aviso al Comercializador, dejando facturas pendientes de pago, el Cliente tiene 15 días hábiles para abonar la deuda.

20. RECLAMACIONES

El Cliente podrá formular reclamaciones a Wekiwi por todos los canales de comunicación establecidos para ello y permanentemente actualizados en la Web. Esto es tanto por correo postal dirigido a "ATENCIÓN AL CLIENTE – RECLAMACIÓN" a las oficinas de Wekiwi en Madrid; por escrito a la dirección de correo electrónico clientes@wekiwi.es, como mediante comunicación escrita vía formulario web: www.wekiwi.es o por teléfono al número gratuito 900 52 57 48.

Se pondrá a disposición procedimientos para tramitar sus reclamaciones. Concretamente, el cliente tendrán derecho a un buen nivel de servicio y de tramitación de las reclamaciones por parte del suministrador del servicio de gas. Tales procedimientos de

solución extrajudicial permitirán la resolución equitativa y rápida de los litigios, preferiblemente en un plazo de tres meses y contemplarán, cuando esté justificado, un sistema de reembolso y/o compensación. Siempre que sea posible, los procedimientos en cuestión se ajustarán a lo dispuesto en la Recomendación 98/257/CE de la Comisión, de 30 de marzo de 1998, relativa a los principios aplicables a los órganos responsables de la solución extrajudicial de los litigios en materia de consumo, como es el Sistema Arbitral de Consumo.

21. ATENCIÓN AL CLIENTE

Las partes acuerdan y consienten de manera expresa que todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo y ejecución del contrato puedan ser realizadas por correo ordinario, medios telefónicos, electrónicos o telemáticos o por cualquier otro soporte duradero que garantice la comunicación.

Ambas partes acuerdan dotar de eficacia jurídica y plena validez al consentimiento y aceptación expresado por el Cliente a través de los medios anteriormente citados.

22. PROTECCIÓN DE DATOS

• Responsable del tratamiento de sus datos personales

El Cliente queda informado de que sus datos serán tratados por Wekiwi, S.L. (en adelante, "Wekiwi"), con NIF B67686782, domicilio Paseo de la Castellana, número 161 - piso 2, Madrid (Madrid), conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"). La información contenida en esta cláusula permite consultar el detalle de los distintos tratamientos de datos personales que pueden realizarse como consecuencia de la contratación de los servicios de Wekiwi.

• Origen de los datos

Los datos tratados por Wekiwi para las finalidades enumeradas en el apartado siguiente provienen:

- (i) Del propio Cliente: bien porque han sido facilitados por el Cliente a través de los distintos formularios puestos a su disposición por Wekiwi o porque se han obtenido de los servicios prestados al Cliente.
- (ii) De fuentes de terceros: En cumplimiento de la relación contractual, Wekiwi podrá obtener información de la consulta de ficheros comunes para la evaluación de la solvencia patrimonial y crédito de forma previa a la contratación de los servicios. Asimismo, en cumplimiento de las condiciones generales del contrato de prestación de servicios, Wekiwi podrá recibir información personal del Cliente de la distribuidora. En el resto de casos, solamente se tratarán sus datos obtenidos de fuentes de terceros en aquellos casos en los que el Cliente dé su consentimiento para ello, porque: (i) Desea realizar el registro en la web de Wekiwi a través de la obtención de datos en otras plataformas (Facebook, Twitter, Apple icloud account o Google); (ii) Ha aceptado que Wekiwi elabore un perfil con sus datos, recurriendo a fuentes de terceros, a fin de remitirle comunicaciones comerciales ajustadas a sus gustos y preferencias. En concreto, Wekiwi podrá obtener información de su navegación, así como de sus perfiles en redes sociales, a título enunciativo y no limitativo, de Instagram, Facebook, Twitter, TikTok y YouTube, cookies o dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos, así como de la información obtenida de su dispositivo móvil, atendiendo a los consentimientos que, en su caso, dé a Wekiwi.

• Finalidades con las que se tratarán sus datos

- (i) Prevención del fraude

Finalidad y base jurídica: de acuerdo con las políticas internas de Wekiwi, se realizan análisis de la preexistencia de impagos, tanto en relación con

Wekiwi como con otras entidades, a través de la consulta de ficheros comunes para la evaluación de la solvencia patrimonial y crédito. Para ello, Wekiwi ha contratado los servicios de Asnef-Equifax Servicios de Información sobre Solvencia y Crédito S.L., cuyos datos de contacto son: C/ Velázquez, 64-66, 2ª planta, 28001, Madrid; asnef@asnef.com. Esta finalidad requerirá tratar sus datos personales para la satisfacción del interés legítimo de Wekiwi, consistente en la prevención del fraude en la contratación y así evitar prácticas anómalas que puedan provocar perjuicios a Wekiwi o a terceros, siendo el tratamiento necesario para evitar posibles perjuicios y eventuales incumplimientos legales derivados de las actuaciones de los clientes. En caso de que de la consulta realizada se desprenda una calificación de riesgo que se estime elevada de acuerdo con las políticas internas de Wekiwi, esta se reserva el derecho a denegar el servicio y no proceder con la contratación.

Datos tratados: esta finalidad requerirá que Wekiwi trate los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI.
 - Datos personales relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias, financieras o de crédito: calificación de riesgo (scoring).
- Conservación: los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad informada o hasta que el Cliente se oponga a su tratamiento (salvo que prevalezcan los intereses de Wekiwi).

(ii) Prestación de los servicios contratados

Finalidad y base jurídica: al contratar los servicios de Wekiwi, sus datos serán tratados en base al cumplimiento de la relación contractual, con la finalidad de formalizar, gestionar, mantener, desarrollar, supervisar y controlar la prestación de los servicios contratados.

Datos tratados: en virtud de la relación contractual, Wekiwi podrán tratar los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, firma.
- Datos de contacto: dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono.
- Datos relativos al contrato: número de contrato, punto de suministro (CUPS), consumos (actual e histórico), facturación, pagos y deudas, condiciones generales y particulares aceptadas, identificación de usuario y/o cliente, compensaciones, reclamaciones.

- Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
- Datos económicos: características de vivienda, información financiera y de solvencia, penalizaciones, datos bancarios.

Conservación: los datos serán conservados durante la vigencia de la relación contractual y una vez finalizada los datos serán bloqueados hasta que prescriban las acciones legales correspondientes.

(iii) Elaborar un perfil comercial con datos obtenidos de fuentes propias.

Finalidad y base jurídica: sus datos podrán ser tratados para la elaboración de un perfil de consumo que incluirá únicamente la información que el Cliente facilite a Wekiwi como consecuencia de la relación contractual contraída, derivada de los datos relativos al suministro, con el fin de ofrecerle servicios comercializados por Wekiwi adaptados a su perfil. Esta finalidad requerirá tratar sus datos personales para la satisfacción del interés legítimo de Wekiwi consistente en llevar a cabo campañas publicitarias personalizadas con la finalidad de conseguir que los clientes se interesen por los servicios ofrecidos por Wekiwi. Los datos tratados en este sentido responderán siempre a la situación actual del Cliente, que será actualizada cada vez que se realice una campaña publicitaria, adoptándose medidas técnicas y organizativas para reforzar la confidencialidad y seguridad de la información

Datos tratados: Wekiwi tratará los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI.
- Datos de contacto: dirección postal, dirección de correo electrónico.
- Datos de contrato: número de contrato, punto de suministro, consumos, facturación, pagos, condiciones generales y particulares, identificación de cliente, etc.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
- Datos de circunstancias sociales: estilo de vida, estado civil.
- Datos inferidos: indicadores sobre posibles intereses y preferencias, hábitos de consumo energético, cálculo de la

propensión a contratar, renovar o cancelar un determinado servicio o al incumplimiento de obligaciones de pago.

Conservación: los datos serán conservados durante un año desde su obtención o hasta que el Cliente se oponga a su tratamiento (salvo que prevalezcan los intereses de Wekiwi).

- (iv) Elaborar un perfil comercial recurriendo a fuentes externas.

Finalidad y base jurídica: Si nos da su consentimiento, elaboraremos un perfil comercial con sus datos con el fin de enviarle comunicaciones comerciales personalizadas. Para ello, recurriremos a fuentes de terceros con datos relativos al suministro provenientes de bases de datos públicas (catastro, SIPs), de sus perfiles en redes sociales y de bases de datos de terceros pertenecientes a los sectores: financiero, servicios de protección de pagos, automoción o afines y electrónica.

Datos tratados: Wekiwi podrá tratar los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI.
- Datos de contacto: dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono.
- Datos de contrato: número de contrato, punto de suministro, consumos, facturación, pagos, condiciones generales y particulares, identificación de usuario y/o cliente.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
- Datos económicos: características de vivienda, información financiera y de solvencia, seguros contratados.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones, estilo de vida, estado civil.

• Datos inferidos: indicadores sobre posibles intereses y preferencias, hábitos de consumo energético, cálculo de la propensión a contratar, renovar o cancelar un determinado producto o servicio o al incumplimiento de obligaciones de pago.

Conservación: los datos serán conservados mientras no retire el consentimiento, pudiendo revocar el mismo en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo a su retirada. En ningún caso conservaremos sus datos una vez transcurridos un año desde su obtención.

(v) Evaluación de la satisfacción con el servicio recibido

Finalidad y base jurídica: sus datos podrán ser tratados para analizar la calidad de los servicios de Wekiwi y evaluar su satisfacción, por lo que Wekiwi podrá solicitarle su valoración sobre los mismos, que será analizada para su mejora. Este tratamiento es necesario para la satisfacción del interés legítimo de Wekiwi consistente en adaptar su operativa y los servicios ofertados a las preferencias y expectativas de sus clientes, para lo que es necesario conocer su opinión. Adicionalmente, el tratamiento contribuye al aumento de la calidad de los servicios prestados a los clientes. Datos tratados: esta finalidad requerirá que Wekiwi trate los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos.
- Datos de contacto: dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
- Otros datos: respuestas aportadas por el Cliente.

Conservación: aunque para el análisis de las opiniones se recabarán las respuestas de forma individualizada, su análisis se realizará de manera general, por medio de estadísticas, de manera anonimizada. Los datos serán conservados durante el plazo de un año.

(vi) Envío de comunicaciones comerciales sobre productos o servicios idénticos o similares a los contratados con Wekiwi

Finalidad y base jurídica: envío de comunicaciones comerciales por parte de Wekiwi sobre productos o servicios idénticos o similares a los contratados. Estas comunicaciones podrán ser remitidas por diferentes medios: postal, telefónico o electrónico (correo electrónico, SMS). Este tratamiento es necesario para la satisfacción del interés legítimo de Wekiwi, permitiendo a todo cliente beneficiarse de ofertas adaptadas a sus preferencias, manifestadas a través de su actividad o deducidas de acuerdo con las características de su perfil y se realizará de conformidad con lo dispuesto en la excepción prevista en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. En cada comunicación electrónica realizada podrá darse de baja para dejar de recibir este tipo de comunicaciones.

Datos tratados: en virtud de la relación contractual, Wekiwi podrá tratar los siguientes tipos de datos personales:

- Datos identificativos: nombre, apellidos.
- Datos de contacto: dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono.

Conservación: los datos serán conservados durante la vigencia de la relación contractual o hasta que el Cliente se oponga a su tratamiento (salvo que prevalezcan los intereses de Wekiwi).

- **Destinatarios a los que se comunicarán sus datos**

Igualmente, sus datos podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios o categorías de destinatarios:

-La empresa distribuidora correspondiente produciéndose con la misma un intercambio de información permanente para la adecuada prestación del servicio, con base en el cumplimiento de la relación contractual.

-Las Administraciones Públicas en los casos previstos por la Ley, en cumplimiento de las obligaciones legales imputables a Wekiwi,

-Los bancos y entidades financieras para llevar a cabo el cobro de los servicios, con base en el cumplimiento de la relación contractual.

-Los Registros Públicos de Solvencia Patrimonial y los Sistemas de Prevención contra el Fraude, cuando incumpla sus obligaciones dinerarias con Wekiwi, en cumplimiento del interés legítimo reconocido por la normativa de protección de datos.

-Las empresas del grupo Tremagi (puede consultar las empresas del Grupo en <https://www.tremagi.it/#aziende>, al cual pertenece Wekiwi, para la consecución de fines administrativos internos y de gestión del grupo empresarial, con base al interés legítimo reconocido a Wekiwi en el RGPD.

A mayor abundamiento, le informamos de que Wekiwi transfiere sus datos fuera del Espacio Económico Europeo a Microsoft Corporation, situado en Estados Unidos, quedando dicha transferencia amparada en una decisión de adecuación de garantías de la Agencia Española de Protección de Datos, así como en cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea. Sin perjuicio de lo anterior, por regla general no está prevista la comunicación de sus datos personales a destinatarios ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo. En el caso de que la intervención de alguno de los proveedores de Wekiwi implicados en la prestación de los servicios pueda suponer una transferencia internacional de datos, será informado de la misma y se regularizará previamente la misma adoptando las garantías adecuadas para su realización.

- **Ejercicio de sus derechos sobre protección de datos**

Tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición portabilidad, limitación y a no ser objeto de decisiones automatizadas en info@wekiwi.es

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de www.aepd.es, cuando considere que se han vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

23. SUBROGACION Y CESIÓN DE CONTRATO

Siempre y cuando el Cliente estuviera al corriente en el pago de cuantas cantidades se compromete a pagar en virtud de este Contrato, el Cliente podrá cederlo, previa solicitud al Comercializador firmada al efecto por el Cliente y el cesionario. El comercializador se ocupará de tramitar el cambio del ATR.

El Comercializador podrá ceder el presente Contrato y sus derechos y obligaciones a cualquier empresa, siendo suficiente a tal efecto realizar la correspondiente comunicación al Cliente.

24. DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá una duración de un (1) año a partir de su fecha. Contrato se prorrogará tácitamente por periodos sucesivos de un (1) año de duración, cada uno de ellos, salvo que cualquiera de las partes notifique con al menos quince (15) días de antelación a la finalización de su duración inicial o de cualquiera de sus eventuales prórrogas, su voluntad de no prorrogarlo.

25. LEGISLACIÓN Y FUERO

El presente Contrato se regirá e interpretará en todos sus extremos por las leyes españolas. Este Contrato se rige por la legislación española que le sea de aplicación en cada momento y en particular, por el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas

natural, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, su normativa de desarrollo, y cualquier normativa que la modifique o sustituya. Todas las controversias que puedan surgir en relación con este Contrato se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid,

Asimismo, según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo a la resolución de litigios en línea en materia de consumo, en caso de controversia, si así lo desea, el Cliente podrá acudir a la "Plataforma de Resolución de Controversias de la Comisión" para intentar resolver extrajudicialmente cualquier controversia que se derive del Contrato. El Cliente podrá enviar su reclamación a un organismo de litigios autorizado por la Comisión, a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>. Lo anterior se entiende sin perjuicio de cualquier otro procedimiento de resolución alternativa de conflictos al que el Cliente pudiera tener derecho y/o acceso para resolver cualquier controversia derivada del Contrato.